

“Fondo de Apoyo al Perfeccionamiento Docente USEK”

Bases de Postulación

1.- Antecedentes y aspectos generales

La Universidad SEK tiene como misión acoger las aspiraciones de formación profesional de personas con capacidades diversas, sobre la base de procesos formativos de calidad, en un ambiente de respeto, orientado al aprendizaje y la calidad de vida. Es una universidad que se autodefine como una institución con vocación docente, con un compromiso con la formación de calidad, integral y pluralista, que respeta la diversidad como parte de su proyecto educativo. En base a todo ello, la Universidad considera que es imprescindible disponer de mecanismos de apoyo docente que promuevan la excelencia mediante la promoción del perfeccionamiento y la innovación con el fin de que revierta en una mejora de la calidad de la formación de los estudiantes.

El Fondo de Apoyo al Perfeccionamiento Docente USEK es un compromiso institucional consistente en un fondo concursable, a través del cual la Vicerrectoría Académica de la USEK ofrece a sus docentes la posibilidad de fortalecer y perfeccionar sus cualidades académicas, mediante la realización de programas de magister y/o doctorado destinados a obtener un mayor grado académico o bien, de perfeccionamiento disciplinar y especialización en un área de conocimiento determinada.

Con esta línea prioritaria se ofrecerá un apoyo económico y adecuación de la carga horaria laboral que le permita la obtención del grado o certificación al que postule y así asegurar una formación innovadora acorde a la realidad del momento y los nuevos retos que plantea la sociedad actual y asegurando el compromiso de calidad docente e investigadora con los alumnos de la USEK.

Pueden postular los académicos de jornada completa y media jornada de las distintas facultades que tengan una antigüedad laboral superior a un año. La presentación de cualquier propuesta requiere la aprobación del Decano de la facultad correspondiente, que evaluará si el programa propuesto por el académico se inserta en las líneas prioritarias de trabajo de la facultad y la factibilidad de otorgar el tiempo necesario para que éste pueda abordar la acción y/o programa de perfeccionamiento docente.

2.- Normas para la postulación

Los académicos que postulen a este fondo deberán presentar sus peticiones en el formulario específico de la convocatoria así como firmar una carta de compromiso de permanencia en la institución durante al menos un período de 2 años posterior a la obtención del grado y certificación correspondiente para la que se recibió el apoyo económico. La solicitud se completará con el programa de estudios que solicita y la certificación de la admisión correspondiente por parte de la institución que lo imparta.

La presentación de cualquier propuesta o proyecto al fondo requiere de una carta aval del Decano de la facultad correspondiente. Esta aprobación implica que la acción está enmarcada dentro de los lineamientos de desarrollo disciplinar y/o pedagógico de la facultad, tiene vinculación académica o con la docencia impartida desarrollada en la facultad. Se deberá indicar expresamente el tiempo que el académico podrá destinar de su jornada laboral a la realización del programa y/o acción formativa. Además comprometerá al académico con la realización de una publicación relacionada con el área de estudio o la temática del programa de perfeccionamiento a cursar.

Un académico no podrá adjudicarse más de una postulación en un mismo período del concurso.

No se adjudicarán fondos a los académicos que tienen informes pendientes de entrega de anteriores acciones o de proyectos de investigación al momento de la presentación del proyecto.

3.- Financiamiento

El Fondo de Apoyo al Perfeccionamiento Docente USEK financiará un máximo del 50% del arancel del programa de estudio al que se postula.

Los pagos se realizarán en 3 cuotas, de la siguiente forma:

- Primera cuota (30%): Una vez aprobada la propuesta por la Comisión de Perfeccionamiento y previa presentación del certificado de matrícula emitido por el centro en el que se va a cursar el programa.
- Segunda cuota (30%): Previa entrega, evaluación y aprobación del informe de avance por parte del interesado y adjuntando certificado de concentración de notas que acredite

haber aprobado un porcentaje superior al 50% de los requisitos académicos del programa en curso.

- Tercera cuota (40%): Previa entrega y aprobación del informe final de la acción formativa por parte del académico, el artículo a publicar comprometido en la carta de aval del Decano de la Facultad y la correspondiente certificación del centro de estudios de haber aprobado el programa cursado.

Al comienzo de cada curso académico la Vicerrectoría Académica elaborará y gestionará los fondos junto con la Comisión de Perfeccionamiento según presupuesto aprobado, con el fin de ajustarse a las necesidades del momento.

4.- Evaluación

Tras la pertinente solicitud presentada en forma y plazo estimado, los proyectos serán evaluados por la Comisión de Perfeccionamiento designada por Vicerrectoría Académica, cuyos criterios de evaluación serán los siguientes:

- a) *Calidad y consistencia del programa de postgrado.*- Deberá estar presentado con claridad, detallado, justificado. Asimismo, debe presentar coherencia los objetivos planteados y su fundamento junto con los resultados esperados (25%).
- b) *Factibilidad del proyecto.*- Implica que el proyecto y/o acción pueda llevarse en plazos requeridos y con los recursos asignados (25%).
- c) *Orientación del proyecto.*- Referido a si está dentro de las líneas de desarrollo disciplinar y/o pedagógico de la facultad que influya en una mejora en la docencia y a su vez en los estudiantes (40%).
- d) *Antecedentes profesionales.*- Si el académico muestra un compromiso institucional, mediante la carta firmada de compromiso de permanencia en la institución tras los estudios de post grado, equivalentes a la parte lectiva del programa más un año, y si el programa que solicita se circunscribe a su área de conocimiento experto del ejercicio de sus funciones en la Universidad (10 %)

4.- Evaluación Final

Todas las acciones realizadas tendrán seguimiento por parte de la Comisión de Perfeccionamiento a través de los informes de avance y final presentados por los académicos.

Si el académico beneficiado abandona el programa en curso o la institución antes de lo indicado en la carta de compromiso de permanencia, deberá reembolsar a la Universidad SEK los fondos recibidos.

“Fondo de Apoyo al Perfeccionamiento Docente USEK”

Formulario de presentación de Solicitudes

1.- DATOS PERSONALES DEL POSTULANTE

Datos Personales
Nombre del académico:
RUN:
Dirección:
Teléfono:
Email:
Antigüedad y jerarquía en la institución:
Facultad a la que pertenece

2.- PROGRAMA ACADÉMICO A REALIZAR

Nombre del Programa de postgrado:
Nombre de la Institución que lo imparte:
Nombre del Coordinador del programa:
Página web del programa:
Horas de dedicación semanal al programa:
Monto Total solicitado (Máximo 50% del arancel. Especifique el arancel máximo

3.- JUSTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DE POSTGRADO A REALIZAR

(Se debe indicar una justificación clara y precisa de como el programa que solicita se enmarca en las líneas de desarrollo disciplinar y/o pedagógico de la Facultad. Detallar el vínculo de la acción de formación de postgrado en el perfeccionamiento de la actividad académica y la mejora en el aprendizaje de los estudiantes de la Facultad. Posteriormente, se deben especificar los objetivos del programa y la descripción del mismo que se va a llevar a cabo especificando claramente el método de evaluación. Por último, se indicará en que cursos utilizará las habilidades que adquiera y las unidades académicas que se beneficiarán de los resultados de dicha acción de formación y si existirá algún tipo de indicador que permita reflejar la mejoría de las capacidades académicas).

4.- PLAN DE TRABAJO

(Planificación de las actividades que se van a llevar a cabo y la implicación temporal que se va a realizar para el logro de los objetivos).

5.- CURRÍCULUM PROFESIONAL ACADÉMICO

(Presentación breve del currículum, antecedentes académicos del solicitante que considere que avalan la solicitud)

6.- ANEXOS

(Adjunte la Carta de aval del Decano de la Facultad a la postulación. Cuando corresponda o si lo considera oportuno describa y adjunte los anexos correspondientes que apoyen o justifiquen la acción que quiere que sea subvencionada).

El Académico declara que conoce las bases del fondo de Apoyo al Perfeccionamiento Docente USEK, con expresa mención de que en caso de que sea beneficiado con la financiación para la realización del programa de postgrado presentado, asume la obligación de entregar los informes de evaluación y de seguimiento, así como el compromiso de X años en la institución SEK.

Firma del Académico